

Sinologia Hispanica, China Studies Review,
17, 2 (2023), pp. 1-26

Received: April 2023
Accepted: October 2023

The Image of Chinese Law in the Writings of European Missionaries of the 16th Century

La imagen del derecho Chino en los escritos de los misioneros Europeos del Siglo XVI

16世纪来华传教士眼中的中国法形象

何嫣

202010029@gdufs.edu.cn

He Yan*

Departamento de Lengua Española
Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong
Guangzhou, Guangdong, China 510420

Abstract: In the mid-1600s, European missionaries journeyed to China, producing a wealth of travel diaries, scholarly writings, and reports. These missionaries meticulously documented China's political and legal systems. This study delves into the Ming Dynasty missionaries' interpretations of Chinese law,

* Dra. Yan He es Profesora Titular de español en el Departamento de Lengua Española de la Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong, China. Sus principales campos de investigación son la semántica, la traducción jurídica español-chino y la cultura de la legalidad.

 0009-0003-9908-6114

highlighting the historical context and its mutual influence with European culture. Our findings indicate that, during a certain period, Chinese law was portrayed in European culture as the cultural “other”. This representation not only served as a self-examination and reflection for European culture but also mirrored its understanding of its own cultural identity. While grounded in reality, these descriptions largely represent European cultural projections.

Key Words: European missionaries; image of Chinese law; other; cultural understanding.

Resumen: A mediados del siglo XVI, los misioneros europeos comenzaron a llegar a China, dejando en la historia un gran número de diarios de viaje, escritos e informes. Estos eruditos misioneros observaron meticulosamente los sistemas políticos y jurídicos de China. Este estudio se centra en el análisis de las interpretaciones del derecho chino por parte de los misioneros de la dinastía Ming y examina el contexto histórico detrás de estas percepciones, así como su interacción con la cultura europea contemporánea. Los hallazgos sugieren que el derecho chino se presentó en la cultura europea como un “otro” cultural de un período específico. Esta representación no solo refleja la auto-reflexión y auto-percepción europea, sino también su entendimiento inherente sobre su propia cultura. Aunque estas descripciones tienen una base real, en gran medida son extensiones imaginativas del marco cultural europeo.

Palabras clave: Misioneros europeos; imagen del derecho chino; otro; comprensión cultural.

摘要: 在16世纪中叶，欧洲的传教士踏足中国并撰写了大量的游记和研究报告。这些知识渊博的传教士对中国的政治和法律制度进行了细致与深入的观察。本研究深入分析了明朝传教士对中国法律的解读，同时探讨了其背后的历史背景及与当时欧洲文化的相互影响。结果表明，中国法律在欧洲文化中呈现为某一时期的文化“他者”，这种描述不仅是欧洲文化的自我审视和反思，还反映了其对自身文化的理解。虽然这种描述有一定的现实基础，但很大程度上是欧洲的文化想象延伸。

[关键词] 欧洲传教士；中国法律形象；他者；文化理解

1. Introducción

Desde la llegada de los portugueses a China a mediados del siglo XVI, la sociedad europea disponía de tres fuentes principales de información sobre China: en primer lugar, los informes oficiales; luego, las percepciones de los marinos mercantes; y por último, las cartas y escritos de los misioneros que viajaban a China. Estos eran los que más abundaban, y eran además más completos y detallados. Muchos de estos misioneros eran humanistas con gran erudición y cultura, que vivieron y predicaron en la lejana China, que fueron pioneros en conocer a fondo la sociedad y cultura de China. Los misioneros recopilaban información sobre la geografía, las costumbres, las instituciones y las creencias ideológicas del Imperio chino con una mirada meticulosa, y la plasmaron en cartas y escritos que enviaron a Europa. Aparte de las inevitables connotaciones religiosas, muchas de

sus observaciones y descripciones se basaban en sus propias experiencias y conocimientos personales. Estos escritos se convirtieron en el lazo cultural que unía China y Europa en aquella época, y la cultura china en su faceta exótica fluyó hacia Europa junto con estos testimonios.

El concepto de “otro” en los estudios culturales se deriva principalmente de Foucault, y se refiere a una influencia cultural que se opone, está por encima o por debajo de sí misma para que una cultura establezca un orden de valor y poder centrado en sí misma y se identifique consigo misma. El “otro” cultural, como imagen de un país extranjero en una comunidad cultural específica, tiene poco que ver con el objeto real al que se refiere, y es más bien una expresión de las propias ideas, imaginación, valores, creencias y emociones del sujeto cultural (Edgar y Sedgwick, 2008). La imagen de China construida por la sociedad europea es una imagen del “otro”, el imaginario colectivo occidental de una China exótica. La fuente de esta imagen no es la cultura china, sino la propia cultura europea. Como señaló Pageaux (1989), todas las imágenes tienen su origen en la conciencia de la relación entre el yo y el “otro”, entre lo local y lo exótico. En otras palabras, la comprensión que una cultura tiene de la “otra” es en realidad una extensión de la comprensión de “sí misma”, y cualquier juicio de hecho y de valor en esta comprensión está formulado por una persona concreta en un contexto cultural concreto, por lo que no tiene una veracidad absoluta.

La imagen del “otro” creada por el sujeto cultural puede ser idealizada, expresando su insatisfacción con la realidad en la que vive y sus expectativas de futuro; o puede ser degradada, expresando algún temor interior o preparando el terreno para sus propias acciones. A partir de las cartas, diarios de viaje y escritos de misioneros y de algunos textos chinos traducidos, podemos ver que el Occidente en la era del descubrimiento geográfico retrató a China como un imperio vasto, populoso, próspero, políticamente transparente y amante de la paz, frente a una Europa escasamente poblada, políticamente corrupta, religiosamente conflictiva y en guerra constante. Esta visión también estimulaba el deseo de los europeos de expandirse hacia Oriente. En cambio, en la era de la expansión capitalista, China se convirtió en la imagen de un “otro” bárbaro, cruel e ignorante porque el Occidente pretendía construir esa imagen para destacar el progreso de su propia civilización y buscar así justicia y legitimidad para su expansión colonial. La imagen de China en Europa es una imagen del “otro” cultural proyectada por la cultura europea en una época concreta, una manera para la cultura europea de auto-examinarse, auto-reflexionar, auto-imaginarse y auto-escribirse. La imagen del “otro” en China contiene una conciencia de

su realidad, pero más que eso, es una imagen ficticia, una extensión de la comprensión europea de su cultura.

2. El reino justo en la fantasía de los primeros misioneros

Portugal y España, que ocupan la totalidad de la Península Ibérica, tuvieron un papel destacado en los descubrimientos geográficos del siglo XVI. El fervor religioso de Portugal y España fue un factor importante en la exploración ultramarina. La Península Ibérica había estado gobernada por los árabes desde el año 711 d. C. durante siete siglos. Para los ibéricos, la amenaza musulmana era real; la lucha contra los musulmanes no sólo era una obligación religiosa, sino una necesidad patriótica, y los musulmanes eran los eternos enemigos de sus propias tradiciones. El cristianismo, en cambio, se veía a sí mismo como una religión universal que debía estar abierto a todos los seres humanos del mundo. Precisamente por eso, a partir de mediados del siglo XVI, un gran número de misioneros llegaron desde Portugal a Malaca, Japón y China.

Francisco Javier, Mestre Belchior y Frei Gaspar da Cruz fueron algunos de los misioneros católicos enviados desde Portugal a Asia. En 1541, Francisco Javier partió de Portugal hacia las misiones y llegó a Goa (India) en mayo de 1542. Durante los años posteriores viajó a Cabo Comorín, Malaca, Japón y otros lugares para predicar. En 1551, llegó a Guangdong (China) en un barco mercante procedente de Japón, y escribió un informe al gobernador portugués de Indochina¹, basado en la información proporcionada por un mercader del barco. Debido a la prohibición marítima que regía en el imperio, el Padre Javier nunca pisó suelo chino. El Padre Belchior partió hacia Oriente en 1551 y se unió a la misión de Japón en 1554, permaneciendo largo tiempo en el mar de China en varias ocasiones durante su viaje. Gracias a la información proporcionada por una persona que el Padre Belchior describió como un hombre honrado, escribió en 1554 el relato *Informação de algumas cousas acerca dos costumes e leis do Reino de China que um homen honrado contou no colégio de Malaca ao Padre Mestre Belchior*, que despertó gran interés en Europa porque trataba del estado de la justicia en China. El Padre Cruz llegó a Guangdong en 1556 y fue el primer misionero que apareció en China, pero regresó a Malaca ese mismo año debido

¹ Calado, Adelino de Almeida. 1960. *Livro que Trata das Cousas da Índia e do Japão*, Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra, (24): 13-17.

al escaso éxito de su labor misionera. Su *Tratado das Cousas da China*” se considera la primera monografía impresa en Europa que describe China por completo.

En los informes de los misioneros sobre Oriente, se mostraba que en este mundo existía un gran imperio con un vasto territorio, una economía próspera, una cultura desarrollada, una larga historia, transparencia política, leyes completas y justicia.

2.1 La imagen de un juez honrado e imparcial

El Padre Belchior vio una característica muy llamativa en el sistema político chino, o sea la falta de distinción entre las funciones ejecutiva y judicial. En su relato se puede leer este pasaje: «En todas las ciudades hay seis gobernadores, uno de los cuales está por encima de los demás. Debido a la gran población de la ciudad, los seis eran responsables de conocer los casos, y todos eran magistrados.»²

El Padre Belchior describe detalladamente cómo se seleccionaban a estos funcionarios, cómo se mantenía el funcionamiento eficaz y ordenado del sistema administrativo imperial, y qué cualidades y carácter moral se les exigía:

Todos aquellos a quienes se confiaba la tarea de gobernar una provincia o gobernar una ciudad, con un determinado mando o cargo de importancia, no eran elegidos por su posición o por haber nacido en la nobleza, sino porque eran sabios y extremadamente prudentes por naturaleza. Si los hijos de estos hombres poseían suficiente erudición y eran sensatos, el rey les concedía los privilegios y cargos originales de sus Padres, o bien no les permitía servirle.³

En las cartas del Padre Javier podemos encontrar una descripción similar:

En China no hay más nobleza que los eruditos, y cuanto más profunda es la erudición, más alta es la reputación en el reino, y más respetados por el rey [...] estas personas tienen el poder de la vida

² AA.VV. *Antologia dos Viajantes Portugueses na China*. (《葡萄牙人在华见闻录》). Traducido por Wang Suoying 王锁英. 1998. Instituto Cultural de Macau, Instituto Português do Oriente, Editora Hainan, Editora San Huan: 14. Hemos aprovechado esta versión traducida al chino para el análisis. La traducción del chino al español que se lee ahora ha sido nuestra.

³ Ibid: 13.

y la muerte en el área local, y en tiempos de guerra estas personas también sirven como generales.⁴

Ambos sacerdotes hacen referencia a las diferencias entre el sistema chino de nombramiento de funcionarios y el sistema aristocrático feudal europeo. En China, el principal criterio para el nombramiento y destitución de funcionarios era la erudición y el carácter, y no el origen familiar. En cambio, durante el mismo periodo, Europa seguía siendo un sistema político jerárquico y aristocrático en el que el nacimiento y la ascendencia lo determinaban todo. Dado que los funcionarios administrativos chinos eran también funcionarios judiciales, con las funciones administrativas y judiciales concentradas en una sola persona, se estableció un sistema legal especial para regular las actividades de los funcionarios con el fin de evitar que abusaran de su poder. Ambos sacerdotes destacaron el sistema de recusación de funcionarios y elogiaron el sistema político y judicial chino. El Padre Javier mencionó que los funcionarios chinos no solían aceptar sobornos, que no habían nacido en el sitio donde ejercían su función, y que debían cambiar de lugar de nombramiento sin favoritismos. Además de la recusación geográfica, el Padre Belchior mencionó también el sistema de recusación de parientes: «A ningún funcionario se le asigna un puesto con parientes para que no haya sospechas de encubrimiento, y todos reciben el mismo trato en la administración de justicia».⁵

2.2 Valor de la vida y justicia en el juicio

El Padre Belchior quedó impresionado por el sistema de juicios del Imperio de la Gran China, que consideró riguroso en sus procedimientos judiciales y prudente en el tratamiento de los delitos. Relató lo que había oído sobre la forma en que la justicia china trataba los casos importantes:

Cualquiera que cometiera un delito grave, el caso era denunciado al tribunal. Si el tribunal condenaba a muerte a alguien, el rey autorizaba a los funcionarios locales a volver a juzgar el caso porque estaban cerca del lugar del crimen. Si se consideraba que el delito no merecía la muerte, podían ser exonerados de la pena capital y condenados al exilio o a trabajos de larga duración o de por vida para

⁴ Ibid: 4.

⁵ Ibid: 15.

el rey, incluidos sus hijos. Todos estos medios y prácticas estaban diseñados para no matar, a menos que el delito fuera muy grave.⁶

El procedimiento judicial durante la dinastía Ming fue uno de los componentes más importantes de su gobierno. La descripción que hace el Padre Belchior de la revisión de la pena capital no es muy exacta, pero en ella puede apreciarse su consideración del sistema judicial chino. Al destacar el proceso de información y revisión para los casos de delitos graves y el sistema de nuevo juicio para los casos de pena capital, pretendía enfatizar el aspecto prudencial del proceso judicial. Su énfasis en los esfuerzos de los jueces por evitar la imposición de la pena de muerte pretendía celebrar el lado humano del proceso judicial chino, que es el valor de la vida.

Para garantizar juicios justos y equitativos, el Imperio chino contaba con un completo y riguroso sistema de supervisión. El Padre Belchior relató con detalle lo que aprendió sobre los deberes de los funcionarios supervisores chinos:

De acuerdo con la orden del rey, los funcionarios de la corte visitaban cada ciudad dos veces al año para examinar los casos, principalmente para ver si los funcionarios locales cumplían con su deber, si apoyaban la justicia o si actuaban con autoridad y oprimían al pueblo.⁷

El Padre Belchior creía que este sistema aseguraba que las decisiones judiciales en la dinastía Ming eran extremadamente justas. Además de garantizar la imparcialidad judicial, el sistema de supervisión también desempeñaba un papel importante en el castigo a la corrupción. El Padre Belchior dijo:

Estos hombres enviados por el rey recorrían el perímetro de la ciudad para ver si las murallas estaban rotas y ordenaban su reparación. Luego entraban en la ciudad, preguntaban cómo recaudar los impuestos del rey y cómo organizar los gastos de la ciudad. Si los gastos eran demasiado elevados, ordenaban reducirlos, igual que el procurador de finanzas.⁸

⁶ Ibid: 15.

⁷ Ibid: 13-14.

⁸ Ibid: 14.

El relato del Padre Belchior sobre el sistema de supervisión es, hasta cierto punto, un reflejo real de la historia: Durante la dinastía Ming, el sistema de supervisión era un importante pilar del gobierno imperial en el Imperio chino. El departamento de supervisión estaba directamente bajo el control del emperador, lo que garantizaba que los miembros del departamento ejercieran su poder sin interferencias y con autoridad. Ellos tenían una amplia gama de poderes de supervisión, que abarcaban la administración, la justicia, los asuntos militares, la policía, las finanzas, la educación, los exámenes y todas las órdenes y rituales de la corte. Sin embargo, la descripción del Padre Belchior de los funcionarios imperiales aquí es demasiado idealista, ya que escribió sobre su integridad y justicia, la dedicación a su trabajo, así como la imparcialidad de la justicia china en todos los sentidos, con una tendencia a glorificarla y alabarla.

2.3 Administración eficiente y torturas prudentes en las cárceles

Lo que más nos llama la atención del relato del Padre Belchior es el gran número de prisiones y presos que había en las ciudades del Imperio chino. Concentró la mayor parte de su escrito en el cálculo del número de prisioneros y no se centró en el aspecto de las prisiones:

Quando había pocos presos, la población carcelaria era de 300 y a veces 400 al año. Una cosa que nos chocó mucho fue que los lugareños nos dijeron que sólo en aquella ciudad, en aquella época, podían estar reclusas más de 8.000 personas en todas las cárceles.⁹

La descripción del Padre Belchior no pretendía ilustrar el alto nivel de delincuencia en China, sino subrayar la grandeza del país, su numerosa población, la imparcialidad de su justicia y el poder de su administración. En la era de los descubrimientos geográficos, la imagen de una China poderosa atraía el deseo europeo de exploración y expansión.

En su descripción de las penas imperiales chinas, el Padre Belchior siguió centrándose en el lado compasivo de los procesos judiciales:

Si se coge a algún rebelde, que se le ejecute y se le exhiba por las calles, y a otros malos que se les trate con mucha más moderación [...] Si se coge a un ladrón, se le deja desfilar con lo robado al cuello; si se le coge por segunda vez, se le da el mismo trato; y si se le coge

⁹ Ibid: 15.

por tercera vez, se le pone un yugo al cuello, que también es un delito capital [...] Pero a menudo muchos eran perdonados.¹⁰

Según el relato del Padre Belchior, el Imperio chino sólo castigaba con la muerte la traición al rey, y para el resto de delitos distinguía entre primo delincuentes, reincidentes y diversos grados de castigo.

Aunque el Padre Cruz también tenía tendencia a glorificar y alabar la ley imperial china, también mencionó objetivamente su lado cruel y despiadado, donde los horrores de las prisiones chinas en el siglo XVI eran espantosos y las torturas y los castigos a latigazos eran frecuentes en los tribunales. El Padre Cruz describió con detalle las brutales torturas:

La plancha de bambú tiene casi un dedo de grosor, esta losa hacía brotar la sangre [...] Dos bofetadas abajo, el golpeado ya no puede caminar por sí mismo [...] Cincuenta o sesenta golpes cayeron, y muchas personas perdieron la vida. El objetivo principal de la justicia no es condenar a muerte [...] Pero muchas personas han perdido la vida por ello.¹¹

Esto es, hasta cierto punto, un fiel reflejo de la estrategia de la dinastía Ming de gobernar el país con “mano dura”. Al principio de la dinastía Ming, para que el pueblo viviera una vida pacífica y feliz y para resolver el problema de la agitación social, el monarca amplió los tipos de penas de la *Ley Daming*¹² y añadió penas que antes no existían para que sirvieran de disuasión.

3. La utopía en la *Historia del Gran Imperio Chino*

Desde principios del siglo XVI, España, fortalecida por la consolidación de su realeza y las riquezas del Nuevo Mundo, emergió como un poderoso imperio marítimo. En 1565, al establecerse en las Filipinas, las autoridades coloniales vieron en China una próxima conquista y evangelización. Hacia finales de ese siglo, con misiones políticas y religiosas, y usando México como puente entre Oriente y Occidente, predicadores españoles intenta-

¹⁰ Ibid: 24-25.

¹¹ Ibid: 120-121.

¹² La *Ley Daming*, elaborada por el primer emperador de la Dinastía Ming, fue la principal ordenanza del imperio. La *Ley Daming* consta de 30 volúmenes y 460 artículos, que abarcan diversos aspectos del derecho penal, civil, matrimonial y contencioso, con especial énfasis en el uso de la “mano dura” para gobernar un mundo convulso.

ron penetrar en China (Zhang, 2022). En este contexto, en 1573, el obispo de Filipinas, Diego de Herrera, al pasar por México, reconoció el potencial de Mendoza debido a su conocimiento sobre Oriente. Invitó a Mendoza a España con la intención de ganar apoyo para la expansión hacia China. Sin embargo, los planes de Mendoza se vieron frustrados por la creciente crisis económica española. A pesar de este contratiempo, su tiempo en México le proporcionó información valiosa sobre China, que luego plasmó en su influyente obra, *la Historia del Gran Reino de la China*.

Mendoza, que no llegó a pisar suelo chino en toda su vida, pudo escribir una obra influyente porque aprovechó al máximo la colección de información e investigación sobre China de sus contemporáneos. Tras los Grandes Descubrimientos Geográficos, muchos exploradores, misioneros y comerciantes occidentales escribieron y describieron China en sus cartas y diarios. La Historia del Gran Imperio Chino de Mendoza es más rica, completa y exhaustiva que otras obras similares de sus contemporáneos, debido a sus extensas lecturas y a su exposición a los diversos relatos sobre China en el mismo siglo.

3.1 Un funcionario diligente y recto

La detallada descripción que hace Mendoza de los funcionarios chinos que asisten a los procesos judiciales comienza destacando varios aspectos clave que debían observarse durante los juicios en los tribunales chinos: en primer lugar, los litigantes no podían ser recibidos en privado antes del juicio; en segundo lugar, el caso debía juzgarse y el veredicto pronunciarse en un tribunal público, delante de todos; por último, el juicio y el veredicto del juez debían ser oídos por todos. Bajo este sistema, un juicio abierto ponía todo el proceso judicial bajo la mirada de la gente, minimizando el riesgo de falso testimonio y la corrupción, particularmente la de los funcionarios. En la Europa medieval de aquella época, ni los tribunales feudales seculares ni los tribunales religiosos eclesiásticos habían producido un sistema de juicio tan avanzado. Mendoza veía, en los jueces del gran imperio chino, muchas más virtudes que los jueces europeos de la época.

Además del sistema de juicios públicos, Mendoza, en su *Historia del Gran Imperio Chino*, hizo mención especial de la práctica del examen público de los jueces. Para evitar el falso testimonio de los testigos y que los jueces y secretarios cometieran fraude, el interrogatorio de los testigos debía hacerse en público, lo que constituía la base para que los jueces obtuvieran información veraz y tomaran decisiones. Mendoza también describió la práctica de los jueces cuando se trataba de grandes personalidades y alabó la virtud de integridad y diligencia de los funcionarios chinos:

En los negocios de mucha importancia, tocantes a personas graves, no fían los jueces a los escribanos el escribir las informaciones, sino que ellos, por su mano, escriben todos los autos, mirando una y muchas veces lo que dicen los testigos; y esta diligencia es causa de que pocas veces hay quien se queja de haber recibido agravios por sentencia de Juez.¹³

3.2 Mecanismo adecuado de restricción y garantía

En el imaginario de Mendoza, China contaba con un sistema muy estricto y avanzado de gestión de funcionarios que garantizaba que éstos fueran honrados y respetuosos con la ley y juzgaran los casos imparcialmente. Además de mencionar los elementos relevantes ya detectados sus predecesores¹⁴, añadió una gran cantidad de detalles para resaltar la superioridad del sistema imperial chino:

Tienen obligación los jueces, por expreso mandato del Rey, de ir ayunos y sin haber bebido gota de vino cuando van a hacer la tal audiencia; y es costumbre tan inviolable entre ellos que al que lo quebrantase le castigarían severamente; y aunque por vía de medicina se les permite el desayunarse antes de hacer la tal audiencia, con alguna conserva o cosa semejante, el beber vino, por poco que sea, por ninguna [...]¹⁵

No tenemos forma de saber si los jueces europeos de la época tenían la costumbre de permitir el consumo de alcohol antes de entrar en sala; la descripción que hizo Mendoza de esta prohibición es muy detallada, y se percibe claramente su aprobación. Al hablar del sistema de supervisión en el Imperio chino, Mendoza comenzó nombrando la función del sistema de supervisión de los Ming para evaluar la actuación de los funcionarios y reforzar el poder centralizado del monarca. En China, los sucesivos emperadores feudales recurrieron a inspecciones secretas para reforzar su control sobre los funcionarios y el gobierno del pueblo. Esta forma de vigilancia encubierta se desarrolló enormemente, y fue a partir de la dinastía Ming

¹³ González de Mendoza, F. J. 2011. *Historia del Gran Reino de la China*. Madrid: Miraguano Ediciones: 112.

¹⁴ La función y el sistema de nombramiento de los jueces también se mencionan en las cartas del Padre Javier y del Padre Belchior, como el sistema de recusación del cargo.

¹⁵ Ibid: 110.

cuando la organización de vigilancia de los servicios secretos pasó a formar parte del aparato del Estado:

Sellada esta provisión, pone el presidente del Consejo Real el nombre del Visitador y la provincia que va a visitar, y con esto se parte de la Corte tan secreto y desconocido que ninguno sabe quién es, ni adónde va, ni a qué. Llegado a las ciudades o pueblos de la provincia a donde es enviado, hace información secreta de cómo gobierna el Virrey o Gobernador [...] sin que se entienda contra quién es ni lo que pretende.¹⁶

La aparición de esta forma de inspección mediante visitas no anunciadas marcó un desarrollo extremo del régimen autoritario en la Dinastía Ming. Sin embargo, a ojos de Mendoza, este sistema podía minimizar las prácticas fraudulentas de los funcionarios y garantizar la objetividad del proceso de inspección y la autenticidad de sus resultados. Según el misionero, el Imperio Chino contaba con un sistema completo de supervisión entre iguales, además de la supervisión de los superiores sobre los subordinados. Mendoza lo describió de la siguiente manera:

Es imposible que los ministros sean cohechados, sin que lo entienda alguno de los del propio oficio, y como en las residencias se usa de tanto rigor, cada uno se guarda del compañero, que en este caso, les sería cruel enemigo.¹⁷

En el Imperio Chino, la existencia de un sistema de leyes y reglamentos pertinentes impedía la posibilidad de que los funcionarios aceptaran sobornos en origen. Además de elogiar el estricto sistema de control de los funcionarios del Imperio Chino, Mendoza también detalló el sistema de seguridad oficial que lo acompañaba:

Cuando llegan a la ciudad o villa adonde van a gobernar y ser jueces [...] los aposentan en las casas del propio Rey, donde se les dan criados para su servicio y todo lo necesario [...] Paga a todos ellos el Rey bastantes salarios, porque es prohibido a todos, so gravísimas penas, el llevar derechos o cohechos a los pleitantes [...]¹⁸

¹⁶ Id: 115.

¹⁷ Ibid: 110-111.

¹⁸ Id: 110.

Para crear una imagen del avanzado y superior sistema político del gran imperio chino, Mendoza añadió deliberadamente algunas imágenes, como representación de la realidad para presentarla a sus compatriotas europeos. Para un sistema político perfecto, el mecanismo de salvaguarda de los oficiales y el mecanismo de restricción de los mismos son igualmente importantes, para estimular su lealtad al emperador, garantizar su integridad, y así asegurar la justicia. Para la política europea, sumida en la oscuridad y el confinamiento en aquella época, esto no era más que un sueño inalcanzable. Mendoza no pudo evitar exclamar: «y así el premio conocido que hay para los buenos, y el castigo riguroso y cierto para los malos, es causa de que sea este gran Reino de los bien gobernados y regidos que sabemos en el mundo.»¹⁹

3.3 Una cómoda celda

La información sobre las prisiones chinas utilizada en la *Historia del Gran Imperio Chino* de Mendoza procede en gran medida de los relatos del Padre Cruz, y Mendoza incorporó su imaginación personal para ponerla al servicio de su imagen ideal del “Gran Imperio Chino”:

Como la gente es mucha, así las cárceles son muchas y muy grandes [...] hay estanques y jardines, plazas y patios, por donde se pasean de día los presos que están por delitos leves, y bodegones donde se adereza y vende de comer, y tiendas de todas aquellas cosas que los presos hacen y trabajan por sus manos para sustentarse [...] ²⁰

Es fácil ver que su intención al compilar su *Historia del Gran Imperio Chino* era proporcionar a Europa una imagen perfecta de China. Tanto es así que no dudó en citar cualquier material que pudiera apoyar esta imagen; trató de evitar o pasar por alto cualquier evidencia que fuera contraria a ella. Su descripción de las prisiones chinas ilustra ampliamente este punto. Aunque mencionó el lado brutal de la justicia china, sólo lo hizo de pasada. Describía la prisión china como un confortable jardín donde los presos, a pesar de estar encarcelados, podían realizar un trabajo productivo y no quedarse sin comida ni ropa.

Al describir los tipos de tortura, Mendoza añadió algunos requisitos prudenciales para su uso. Dijo: «Usan los jueces de dos maneras de tor-

¹⁹ Id: 116.

²⁰ Id: 116-117.

mentos para averiguar la verdad, cuando no pueden por bien o industria, lo cual procuran primero con mucho cuidado y diligencia: el uno da en los pies, y el otro, en las manos».²¹ Mendoza puso una capa de justicia a la tortura severa: en primer lugar, el preso debe negarse a confesar la verdad durante un interrogatorio normal; en segundo lugar, el juez debe tener alguna prueba que demuestre la culpabilidad del preso. Mendoza también dijo que un juez superior debía estar presente durante las sesiones de tortura y supervisar siempre la ejecución de estos castigos. En la mente del Padre Mendoza, el sistema legal chino era perfecto e ideal, y la China que él esbozaba estaría absolutamente libre del abuso del derecho penal y del uso de la tortura para extraer confesiones.

En la época de los grandes viajes, estos misioneros proporcionaron sin duda un amplio punto de partida para la formulación del concepto de sistema político chino en Europa, así como muchos conocimientos para la próxima acción misionera católica en China. Al combinar realidad e imaginación para dibujar una imagen de China, los misioneros intentaban decir a Europa que tenían por delante a un poderoso imperio con una historia y una civilización muy avanzada. Era un lugar vasto y económicamente desarrollado, con buenas leyes, justicia imparcial y claridad política, y la agresión directa, como en el caso del Nuevo Mundo, no era una opción. Era necesario abrir canales de comunicación con el Imperio Chino mediante el contacto pacífico y el comercio justo. Fue a partir de los trabajos de los misioneros que Europa formuló una política comercial igualitaria y pudo pisar la tierra del Imperio Chino, anunciando la llegada de la era de las misiones cristianas en China.

4. Acercamiento a la imagen realista del imperio

Matteo Ricci ingresó en la Compañía de Jesús de Roma en 1571, llegó a Macao en 1582 y desde entonces vivió, trabajó y predicó en China, donde murió en Pekín en 1610. Ricci vivió en China durante casi treinta años, y su dominio del idioma chino y su amplio conocimiento de la sociedad china le proporcionaron un nivel de integración y una profundidad de comprensión sin parangón entre los misioneros anteriores.

La publicación de los diarios de Matteo Ricci constituye sin duda un hito en la historia de la comprensión europea de China, ya que se encuentran dos deficiencias evidentes en las obras anteriores sobre el gran impe-

²¹ Id: 113.

rio chino. La primera es que los autores no tenían la experiencia de vivir en China durante mucho tiempo, especialmente en Pekín, el centro político y cultural, ni de relacionarse con la clase alta de este entorno; la segunda es que, al no conocer el chino, sus relatos no se basaban en la investigación directa de la literatura china, sino en rumores y materiales de segunda mano. Tras casi treinta años viviendo en China, su amistad con funcionarios chinos, su familiaridad con la lengua china y su temprana experiencia estudiando Derecho en Roma, el conocimiento y la comprensión de Ricci sobre el Derecho chino eran más profundos que los de sus predecesores, y sus relatos más auténticos. Como misionero occidental, la comprensión de Matteo Ricci del derecho chino estaba inevitablemente teñida de prejuicios ideológicos y se enfrentaba al conflicto entre la ideología occidental y la sociedad patriarcal ritualista tradicional china. Sin embargo, la descripción de Ricci del sistema legal chino y de la situación judicial a finales de la dinastía Ming y principios de la Qing sigue siendo la percepción europea más precisa y detallada del derecho chino en este periodo.

4.1 El sistema político confuciano de funcionarios

Todos los misioneros europeos que llegaron a China antes que Matteo Ricci habían descrito detalladamente el sistema chino de selección de funcionarios. Transmitieron a Europa con gran admiración el mensaje de que, en China, sólo las personas bien educadas y con conocimientos podían convertirse en funcionarios y participar en los asuntos gubernamentales mediante exámenes estatales, y que cualquiera que fuera reconocido por el Estado por su saber podía acceder a las altas esferas de la sociedad. Su descubrimiento conmocionó a los europeos del siglo XVI, enredados en una jerarquía feudal, y este sistema de competencia igualitaria les hizo tomar conciencia de la existencia de un mecanismo social sano y dinámico. Ricci elevó el sistema de exámenes imperial al nivel de sistema estatal, lo que permitió a los europeos comprender mejor el sistema de exámenes imperial chino. Al hacer corresponder en su diario los tres grados del sistema imperial de exámenes con los tres grados del sistema educativo europeo, dio a los europeos una impresión más intuitiva y clara. Además, detalló la selección de los examinadores, la forma, el procedimiento y el contenido del examen, e incluso el número y la proporción de candidatos.

Ricci presentó este sistema a los príncipes italianos, con la esperanza de que vieran cuán diferente era el sistema del que se practicaba en los Estados italianos: «Lo que marca una gran diferencia con Occidente es que todo su país está gobernado por una clase intelectual, generalmente llamada filósofos. La responsabilidad de la administración ordenada de todo

el país fue confiada enteramente a sus manos».²² Ricci también descubrió que los oficiales y soldados del ejército chino eran muy respetuosos con los funcionarios civiles y se mostraban extremadamente sumisos y obedientes. En la China de entonces, la política de guerra y las cuestiones militares eran decididas por filósofos, y el emperador valoraba más los consejos y opiniones de los funcionarios civiles que los de los jefes militares.

El hecho de que el Estado no seleccionara a los funcionarios en función de su estatus académico y social fue un acontecimiento notable a los ojos de los occidentales de la época. En aquella época, muchos occidentales ya reconocían que el sistema chino de selección de funcionarios mediante exámenes tenía muchas ventajas: empujaba al Estado y al pueblo a prestar atención a la educación cultural, podía garantizar que los funcionarios tuvieran un nivel cultural de alta calidad y también podía limitar el poder de los gobernantes. A partir de mediados del siglo XIX, los países occidentales reformaron uno tras otro sus sistemas de nombramiento de funcionarios, mientras que el sistema de exámenes imperial chino y la política de funcionarios civiles influyeron, en gran medida, en la oleada de reformas de los sistemas políticos occidentales.

4.2 La presencia de la clase privilegiada

En su diario sobre China, Matteo Ricci también relató sus observaciones sobre la vida de la familia imperial y los descendientes de la dinastía Ming. El tiempo que Ricci pasó en China correspondió al periodo Wanli de la dinastía Ming, cuando ésta ya llevaba establecida más de doscientos años y la nobleza imperial se había convertido en un grupo numeroso debido a la reproducción de la población y formaba una clase numerosa y privilegiada en la sociedad Ming. Matteo Ricci también lo describió y dijo:

Las personas que reclaman sangre real son alimentadas a expensas públicas. La estimación actual de esta clase es de unos sesenta mil o más, y como crecen constantemente, no es difícil imaginar la gran carga pública que constituyen. Como no ocupan todos los cargos públicos y la administración, se han convertido en una clase ociosa.²³

²² Ricci M., Trigault, N. *De Christiana expeditione apud Sinas suscepta ab Societate Jesu*. Ex P. Matthaei Riccii eiusdem societatis comentariis libri V ad S.D.N. P (《利玛窦中国札记》). Traducido por He Gaoji 何高济. 1983. Zhonghua Book Company: 59. Hemos aprovechado esta versión traducida al chino para el análisis. La traducción del chino al español que se lee ahora ha sido nuestra.

²³ Id: 97.

El sistema de vasallos fue una de las medidas importantes adoptadas por Zhu Yuanzhang a principios de la dinastía Ming para consolidar el poder imperial, y sirvió para consolidar la frontera, promover la unificación y fortalecer el poder imperial en aquella época. Sin embargo, a finales de la dinastía Ming, el emperador tomó el control del poder de los reyes vasallos, a los que no se permitía ocupar cargos y estaban sujetos a muchas restricciones en sus feudos, y los funcionarios locales tenían que informar inmediatamente de cada movimiento de los reyes vasallos. La práctica del clan en la dinastía Ming tenía el propósito de consolidar el poder imperial, pero los inconvenientes de este sistema se hicieron evidentes a finales de la dinastía Ming, causando un impacto significativo en las finanzas del Estado y en el orden social. En esta época, Matteo Ricci llegó a China y vio claramente la crisis financiera del gobierno Ming causada por la pesada carga del clan.

4.3 Arbitrariedad del derecho penal chino

Ricci había estudiado Derecho, concretamente en Roma, y gracias a su proficiencia en chino, leyó directamente un gran número de textos legales chinos, de modo que no sólo tenía un conocimiento muy profundo y preciso del Derecho chino, sino que también tenía una erudita visión del Derecho comparado. En su introducción al sistema jurídico chino, primero hizo una breve comparación entre el derecho chino y la Ley de las Doce Tablas de Bronce y el Código del César:

En China no existían códigos antiguos que rigieran el país para siempre, como nuestras Doce Tablas de Bronce y el Código de César. Quien conseguía llegar al trono, independientemente de su linaje familiar, hacía nuevas leyes según su propia forma de pensar.²⁴

Ricci vio que la ley china cambiaría con el cambio de dinastías, pero una cosa de la que el jesuita no se dio cuenta fue que aunque en China se desarrollaban nuevos códigos de dinastía en dinastía, había una sucesión y unidad consistentes en su espíritu, contenido y estilo. A diferencia de Mendoza, Ricci no trató deliberadamente de alabar la perfección del sistema legal chino, ni enfatizó la crueldad y dureza de los castigos. Su evaluación de las penas chinas era bastante neutral:

²⁴ Id: 46.

El código penal de este país no parece ser demasiado severo, pero el número de ejecuciones ilegales por parte de los ministros parece ser tan alto como el número de ejecuciones legales. Esto ocurre porque el país permite a los ministros azotar a quien quieran sin formalidades legales ni juicios [...] A veces, el acusado paga al ministro una gran suma de dinero para comprar su vida violando la ley y la justicia.²⁵

El sistema legal chino mostraba a Ricci demasiadas contradicciones, con leyes penales aparentemente dóciles que podían sentenciar a muerte en cualquier momento, y procesos judiciales aparentemente imparciales y estrictos que podían comprarse con dinero. A diferencia de los misioneros europeos del siglo XVI, Ricci no optó por la idealización del sistema y reveló el intenso miedo que había entre el pueblo chino, los funcionarios y el mismo emperador:

Los ministros eran tan poderosos que nadie podía decir que su propiedad estaba a salvo, y todos temían ser acusados falsamente y privados de todo lo que tenían... Era raro confiar en alguien, y por el mismo miedo, el emperador abolió la costumbre de las apariciones públicas.²⁶

En esta época, Matteo Ricci ya había notado que el imperio chino, aparentemente fuerte y estable, estaba entrando en una crisis compleja y profunda.

5. Fractura de la gloriosa imagen del imperio

Álvaro Semedo llegó a Nanjing, China, en 1613, y después de vivir en China durante más de veinte años, regresó a Europa desde Macao en 1637. El dominio del idioma y su extensa experiencia en el país, le permitió tener una comprensión elevada de la ley china. Fue encarcelado por su implicación en el caso Nanjing²⁷ y recorrió media China para realizar su labor

²⁵ Id: 93.

²⁶ Id: 94.

²⁷ El caso Nanjing fue iniciado por Shen Qiao, entonces ministro de asuntos ceremoniales de Nanjing, que presentó tres peticiones al emperador en 1616, acusando a los misioneros de comprar corazones y mentes, derrocar a China y desestructurar la cultura confuciana. Finalmente, la corte ordenó la "prohibición de la religión" y la expulsión de los misioneros del país. Como resultado, algunos misioneros fueron asesinados, mientras que otros fueron encarcelados y posteriormente expulsados.

misionera. Siendo un misionero honesto y diligente que había recibido una rigurosa educación académica, las descripciones que Semedo hace de la política, las leyes y las costumbres chinas en su *Diario de la Gran China* son bastante detalladas. En su obra, no sólo comparó el sistema penitenciario chino, el sistema de juicios, el sistema penal, etc., con la situación en Portugal, sino que, lo que es más inusual, también reconoció profundamente la relación entre la ley china y el confucianismo. Puede decirse que la comprensión y evaluación del sistema jurídico chino por parte de Semedo fue en muchos aspectos incluso más exhaustiva y profunda que la de Ricci.

5.1 Jueces y tribunales chinos arbitrarios

Como Semedo fue detenido por los oficiales en el caso Nanjing, sus descripciones y evaluaciones de los juicios chinos fueron más detalladas y reales. Tras su experiencia en los tribunales chinos, Semedo pudo conocer profundamente la diferencia del sistema de justicia chino y el portugués: «Sus juicios no son diferentes de los nuestros, pero el proceso y los veredictos son menos onerosos; todo se hace por solicitud, es decir, apelación, y a cada persona se le permite apelar tanto como pueda».²⁸

Aunque no tenemos forma de saber por los escritos de Semedo cómo era el sistema judicial en Portugal en el siglo XVII, podemos saber a través de sus comparaciones que los procedimientos judiciales y las decisiones de los tribunales en Europa en aquella época eran muy engorrosos, y sus procesos judiciales no garantizaban el derecho de los sospechosos a apelar por sí mismos. Según Semedo, el sistema judicial del Imperio Ming era sencillo y claro, y el derecho de apelación del sospechoso estaba garantizado. Debido a que la presentación de peticiones era una forma extremadamente común e importante de iniciar procedimientos judiciales en la China Ming, Semedo también registró con gran detalle lo que vio en China cuando el pueblo presentaba sus peticiones a los funcionarios:

El patio delante del juzgado estaba siempre abarrotado de gente que presentaba demandas... Cuando llegaba su turno, la persona que quería presentar un escrito se arrodillaba en ese pasillo y sostenía el escrito en alto sobre su cabeza. En ese momento, el mandarín enviaba a alguien a buscar el escrito y, si tenía alguna pregunta, se la hacía y luego, si el mandarín quería aceptar la demanda, la doblaba y la ponía sobre la mesa, y si no, la tiraba inmediatamente al suelo.

²⁸ Semedo, A. *History of that Great and Renowned Monarchy of China* (《大中国志》). Traducido por He Gaoji何高济. 1998. The Commercial Press:168.

Pero si consideraba que la queja era descortés, pedía que se dieran varias bofetadas al demandante, a veces sin otro motivo que el de que el juez estuviera de mal humor, independientemente de que el demandante fuera la parte afectada.²⁹

A través de Semedo, los europeos se hicieron una idea muy realista de la exótica imagen del Derecho en el lejano Imperio Ming. Sin embargo, esta imagen no era necesariamente positiva, ya que la representación de Semedo transmite el mensaje de que el derecho chino no sólo era primitivo, sino también arbitrario.

5.2 Una nación de gente amable, pero sin ambición

Al hablar del carácter de los chinos, Semedo dijo que eran amables y respetuosos, aficionados a la conversación, generosos y hospitalarios. Dijo que cuando estaba en China, en todas las reuniones le trataban como a un invitado solo por ser extranjero, y que cuando necesitaban algo, nunca se negaban a prestárselo. Para demostrar su afirmación, Semedo puso como ejemplo su propia experiencia con los presos en la cárcel:

Cuando fuimos perseguidos en 1616, nuestros sacerdotes gozaban de más libertad e indulgencia en la cárcel. Encadenar a los sacerdotes y tratarlos con rudeza siempre era motivo de indignación para los presos [...] Después de mucho tiempo, los sacerdotes fueron liberados de una de las prisiones, y los propios presos consultaron cómo mostrarles amabilidad, e hicieron todo lo posible por conseguirles algo y darles un banquete.³⁰

La intención del autor con esta descripción era mostrar a sus compatriotas europeos que incluso las peores personas del Imperio chino eran muy cordiales y hospitalarias. Aquí vemos que la descripción que el Padre hace de China sigue más o menos influida por el tono de elogios de Mendoza. Al mismo tiempo, Semedo también quería transmitir a sus compatriotas europeos el mensaje de que el Imperio chino, en este momento oscuro y turbulento del final de la dinastía Ming, podría haber perdido su ambición y su poder de lucha.

²⁹ Id: 169.

³⁰ Id: 30-31.

5.3 Castigos crueles y bárbaros

En su *Sobre el espíritu de la ley*, Mendelssohn citó una vez al jesuita francés Dughet diciendo: «Lo que gobierna China es el palo» para atacar a la autocracia china. Sin embargo, esta cita no es original de Mendelssohn, ni tampoco del Padre Dughet, pues ya la hemos visto en los escritos del Padre Semedo, que le precede en casi cien años. En su relato, el Padre Semedo se esforzaba por decir a sus compatriotas europeos que el palo estaba en todas partes en la vida de los chinos:

En todas las salas de puja de China, cuando el mandarín se sienta en la sala, hay una persona o personas a ambos lados de su mesa, con largos palos en las manos, apoyados en el suelo [...] A él (al mandarín) siempre le siguen esos palos, y como se usan a menudo, siguen al mandarín todo el tiempo, y él los usa en todas partes y en todas las situaciones [...] Del mismo modo, los amos y señores castigan a sus criados de esta manera[...] También pegan a los niños de la misma manera, porque no tienen ni látigo ni disciplina.³¹

Desde la majestuosa sala del tribunal hasta la vida diaria de los funcionarios, desde los amos que castigan a sus esclavos hasta los maestros y padres que educan a sus hijos, la sociedad china está plagada de la sombra de la vara. También mencionó a personas especializadas en dar palizas a la gente: «Además, no faltan cosas extrañas, por ejemplo, hay algunas personas en China que compran su entrada en el tribunal, o más correctamente, compran a alguien para que reciba palizas por ellos».³² El Padre Semedo se sorprende por cómo uno pueda comprar a otra persona para que la torturen en su lugar y que haya gente dispuesta a sufrir en su nombre. Lo que es aún más extraño es que algo así pueda hacerse en presencia de un funcionario con dignidad. Lo que los lectores europeos verán aquí probablemente no sea sólo una pequeña anécdota, sino más bien la revelación del lado corrupto del sistema que se oculta tras la gloriosa imagen del gran imperio.

Tanto el Padre Cruz como el Padre Mendoza describieron la tortura antes que el Padre Semedo, pero se refirieron vagamente a ella como penas corporales a pies y manos. El Padre Semedo describió con precisión y detalle los instrumentos de tortura y las condiciones de los prisioneros después. Para los europeos del siglo XVII, las sucesivas representaciones

³¹ Id: 170-171.

³² Id: 172.

de los instrumentos de tortura en diferentes textos siguieron reforzando su imaginación y percepción de los castigos chinos, que gradualmente se convirtieron en sinónimo de crueldad y barbarie.

5.4 La unidad de la ley y el ritual chinos

Antes del Padre Semedo, muchos misioneros eran conscientes de la importancia del confucianismo en la sociedad tradicional china, pero pocos pensaban y discutían realmente el confucianismo en relación con la ley china tan detalladamente como él:

Los chinos tienen las leyes, ordenanzas y reglamentos que rigen al pueblo. Esto consta de dos aspectos. Por un lado, están las antiguas costumbres y rituales que prevalecen en el país[...] la segunda categoría son las leyes del país.³³

Estas palabras del Padre Semedo revelaban dos de los rasgos más distintivos del derecho chino: primero, la estructura dual de “ritual” y “ley” en el derecho chino tradicional, y segundo, la “confucianización” del derecho. En la antigua sociedad china, el confucianismo se implantó en todo el proceso de aplicación de todas las ramas del derecho, incluidas la penal, la civil, la matrimonial y familiar, la administrativa y la contenciosa; en otras palabras, la ética y la moral confucianas adquirieron validez y autoridad jurídicas. Por ejemplo, el confucianismo reconocía las emociones naturales del ser humano, así que excepto en la traición, en otros delitos se permitía que los familiares se abstuvieran de denunciarse o testificar unos contra otros.

El Padre Semedo articuló con precisión esta cualidad fundamental de “unidad de rituales y derecho” en el derecho chino tradicional, y no podemos sino admirar su notable perspicacia en cuanto a la profundidad de la comprensión del derecho chino. Sin embargo, al revelar la naturaleza ritualista del derecho tradicional chino y al describir la tradición de poder sobre el derecho y la falta de independencia judicial que se observa en China, Semedo pretendía transmitir la incompatibilidad del Imperio chino con el espíritu de igualdad preconizado en Europa, proporcionando un pretexto para la expansión colonial europea.

6. Conclusiones

A mediados del siglo XVI, el inicio de la era de los descubrimientos geográficos empujó a un gran número de observadores europeos, como

³³ Ibid: 187.

el Padre Javier, el Padre Belchior y el Padre Cruz, a viajar hacia Oriente. En aquella época, aún no habían sido capaces de abrir las puertas de la antigua China, y su asomo parecía una búsqueda para confirmar aquellas leyendas que sustentaban sus creencias, que a su vez parecía llevarlos a descubrir algo nuevo y diferente. De los jueces eruditos a los juicios justos y equitativos, de los castigos crueles al uso misericordioso y prudente de la vida, el brumosa Imperio Chino y el derecho del país habían empezado a revelar sus misteriosos rasgos ante los europeos. El Padre Mendoza dio por primera vez al Imperio Chino una imagen clara y completa en sus escritos. La *Historia del Gran Imperio Chino* crea una imagen perfecta y superior de ese país, que destacaba por sus jueces diligentes y rectos, su completo sistema judicial, sus prisiones como jardines, etc. La obra de Mendoza muestra un sistema jurídico chino tan perfecto que parecía poco práctico e inspiró a otros europeos a adentrarse en la realidad y viajar a China en busca de más conocimientos.

La entrada de Matteo Ricci en la ciudad de Pekín en 1601 fue un momento memorable en la historia de las misiones católicas en China. Por primera vez, Ricci presentó con exactitud la función pública china a los europeos. Si Mendoza, que nunca había estado en China, creó un imperio perfecto en su imaginación, Ricci, que vivió en China durante veintinueve años, acercó a los europeos a la realidad china. El Padre Semedo llegó a China al tercer año de la muerte de Matteo Ricci, tras haber sido encarcelado por su implicación en el caso de la Iglesia de Nanjing y haber recorrido media China con fines misioneros. A diferencia de Matteo Ricci, que conoció China a través de tratos con gente de categoría alta, sus extensos viajes y su encarcelamiento en China le proporcionaron una comprensión más realista de la sociedad y el derecho chinos. El imperio chino bajo la pluma de Semedo ya no tenía la imagen perfecta esbozada por los misioneros al comienzo de la dinastía Ming, cuando el sistema judicial era arbitrario y las penas brutales, y el poder era superior a la ley.

En resumen, la noción europea del antiguo derecho chino ha pasado por un largo proceso. Se trata de un proceso de conocimiento que ha permitido esclarecer cualquier indeterminación, pese a su constante oscilación entre la imaginación y la realidad. En la percepción de la ley china por parte de los misioneros, la verdad es sólo un concepto relativo porque inevitablemente incluye las emociones subjetivas del autor, sujeto además a la imaginación. En este sentido, las imágenes de la ley china en los escritos de los misioneros europeos, por muy confusas que sean sus descripciones o por muy alejadas que estén de la realidad, son construidas por figuras

históricas específicas en un contexto histórico determinado y de acuerdo con ciertas necesidades para lograr un propósito concreto.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. *Antologia dos Viajantes Portugueses na China* 葡萄牙人在华见闻录, Wang Suoying 王锁英 trans. 1998, Instituto Cultural de Macau, Instituto Português do Oriente, Editora Hainan, Editora San Huan.
- Brockey, L. M. 2008. *Journey to the East: The Jesuit Mission to. China 1579-1724*. Harvard University Press.
- Calado, Adelino de Almeida. 1960. Livro que Trata das Cousas da Índia e do Japão. *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, (24): 13-117.
- Pageaux, D. H. 1989. *Les ailes des mots: Critique littéraire et poétique de la création*. Kuai Yiping 蒯轶萍 trans. 2008. In Meng Hua 孟华, *Estudios Comparativos de Imágenes Literarias* 比较文学形象学. Beijing: Beijing University Press.
- Edgar, A. y Sedgwick, P. R. 2008. *Cultural Theory: The Key Concepts*. London: Routledge.
- González de Mendoza, J. 1585. Sun, J. 孙家堃 trans. 2011. *Historia del gran reino de la China*. Nanjing: Yilin Press.
- Jackson, J. 2020. *The Routledge Handbook of Language and Intercultural Communication*. London: Routledge.
- Macauley, M. 1999. *Social power and legal culture: litigation masters in late imperial China*. Stanford: Stanford University Press.
- Meng, H. 孟华. 2008. *Estudios Comparativos de Imágenes Literarias* 比较文学形象学. Beijing: Beijing University Press.
- Montesquieu, Charles-Louis de Secondat. *De l'esprit des lois*. Zhang Yanshen 张雁深 trans. 2020. Beijing: Commercial Press.
- Ricci, M. and Trigault, N. 1615. *De Christiana expeditione apud Sinas suscepta ab Societate Jesu. Ex P. Matthaei Riccii eiusdem societatis comentiariis libri V: ad S.D.N. Paulum V. In He, G. 何高济. Tran. 1983. Quibus Sinensis Regni mores leges atq. instituta & noua [e] illius ecclesiae difficillima primordia accurate & summa fide describuntur*. Beijing: Zhonghua Book Company.
- Ronald, C. B. 1997. *Understanding Chinese courts and legal process: law with Chinese characteristics*. Boston: Kluwer Law International.
- Semedo, A. 1655. He Gaoji 何高济 trans. 1998. *History of that Great and Renowned Monarchy of China*. Beijing: The Commercial Press.

- Tian, T. 田涛 y Li, Z. 李祝环. 2007. *Contacto y Colisión: La Ley China a través de los ojos de los occidentales desde el siglo XVI* 接触与碰撞: 16世纪以来西方人眼中的中国法律. Beijing: Beijing University Press.
- Zhang, S. 张珊. 2022. Understanding and Translation of Chinese Classics by Spanish Missionaries: Juan Cobo and *Beng Sim Po Cam*. *Sinología hispánica. China Studies Review*, (1): 9-28.
- Zhang, S. 张世明, Bu, D. 步德茂 y Na, H. 娜鹤雅. 2009. *Discusiones de Académicos del Mundo sobre la Cultura Jurídica Tradicional China* 世界学者论中国传统法律文化. Beijing: Law Press.
- Zhou, N. 周宁. 2000. *Utopía Eterna: La Imagen de China en el Oeste* 永远的乌托邦: 西方的中国形象. Wuhan: Hubei Education Press.
- Zhou, N. 周宁. 2006. *El Estudio sobre la Imagen de China desde el Lejano Occidente* 天朝遥远西方的中国形象研究. Beijing: Beijing University Press.
- Zhou, N. 周宁. 2011. Conceptos y Métodos de la Imagenología Intercultural: Un Estudio sobre la Imagen de China en el Oeste como Ejemplo 跨文化形象学的观念与方法——以西方的中国形象研究为例. *Dongnan Xueshu* 东南学术, (5): 4-20.
- Zhou, Y. 周云龙. 2021. Imagen Asiática y Conciencia Global: La Narración Violenta en *El Diario de Viaje de Mendes Pinto* y las Dimensiones Potenciales de la Imagología Literaria Comparativa 亚洲形象与世界意识: 《门德斯·品托旅行记》中的暴力书写——兼论比较文学形象学的可能向度. *Journal of the Fujian Normal University (philosophy and social sciences)*, (2): 136-143+154.
- Zhu, J. 朱静. 1995. *La Perspectiva de los Misioneros Extranjeros sobre la Corte China* 洋教士看中国朝廷. Shanghai: Shanghai People's Publishing House.

